



RESOLUCIÓN 112/2018, 19 de julio, de requerimiento al licitador

A la vista de la propuesta de la Mesa de contratación para el contrato de RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTO EN CALLES SAN BERNARDO Y SAN BENITO del Ayuntamiento de Fuencaliente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación y aceptar la propuesta a favor de SERVICIOS INTEGRALES CUCONIA, S.L., en cuanto único licitante que reúne las características necesarias para ser aceptado.

SEGUNDO. Notificar y requerir a SERVICIOS INTEGRALES CUCONIA, SL., para que en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido este requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *si no se hubiera aportado con anterioridad*, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo, y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.362,04 euros.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Francisco Ramírez García, en Fuencaliente, a 19 de julio de 2018; de lo que, como Secretario, doy fe.

Ante mí,
El Secretario,

Fdo.: Dato Díaz Buenestado.

El Alcalde,

Fdo.: Francisco Ramírez García.